

2020 - Año del General Manuel Belgrano

EXP-UNC N°: 00012116/2013

Córdoba, 18 FEB 2020

VISTO

La Carrera de Especialización en Psicología Clínica (CEPC)

CONSIDERANDO

Que la CEPC ha sido aprobada por el por el HCS de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) por medio de la RHCS N° 681/2017

Que en el Artículo N° 13 del Reglamento de la citada Carrera prevé que la misma contará con un Coordinador Académico y un Coordinador de Practicas elegidos entre los miembros del Comité Académico y que serán designados por Resolución Decanal

Que la Mgter. Gladis Gentes y la Mgter. Carolina Wortley forman parte del Comité Académico y cumplen los requisitos establecidos en el Reglamento de CEPC;


Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**


ARTÍCULO 1°: Designar a partir del 29 de febrero del 2020 y hasta el 28 de febrero de 2021 a la Mgter. Gladis Gentes y a la Mgter. Carolina Wortley como Coordinadora Académica y Coordinadora de Práctica, respectivamente, de la Carrera de Especialización en Psicología Clínica.-

ARTÍCULO 2°: Protocolizar; comunicar; notificar y archivar.-

RESOLUCIÓN N°: 97


Dra. LUCIANA B. MORETTI
SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
U.N.C.




Patriera Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología